



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **536** DE  
( 04 DIC 2018 )

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor  
N° 218 Transporte del 2018

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO  
CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 059 del 24 de enero de 2018, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 218 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) m/cte, para la vigencia fiscal de 2018.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 059 del 24 enero de 2018, en el artículo 2 delegar la ordenación del gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1005379 desde la 00:00 horas del 5 de octubre de 2017 hasta las 00:00 horas del 20 de octubre de 2018.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 se efectuaron gastos por valor de \$990.764,00. así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 1 DE NOVIEMBRE AL 3 DICIEMBRE DEL 2018		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-2-0-4-6-8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	990.764,00
TOTAL		990.764,00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 218 de 2018 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 218 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de Novecientos Noventa Mil Setecientos Sesenta y Cuatro \$990.764,00 Pesos Mcte, según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

**ARTICULO SEGUNDO:** La Tesorería girará la suma de Novecientos Noventa Mil Setecientos Sesenta y Cuatro \$990.764,00 Pesos M/CTE, correspondiente al sexto reembolso de la Caja Menor No. 218.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

04 DIC 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

  
Proyectó: Luz Stella Corzo Quiñonez  
Revisó: Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo  
Elaboró: Esperanza Nieto